



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 764.-

POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS SIMPLIFICADO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Asunción, 11 de agosto de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 545/2022 del 9 de agosto de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la conformación de la Comisión de Selección y el Equipo Técnico de Apoyo para el Llamado a Concurso de Méritos Simplificado del Ministerio de Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal 2022; y

CONSIDERANDO:

El Decreto N° 3857 del 6 de agosto de 2015 que aprueba y establece el Reglamento General de Selección para el Ingreso y Promoción en la función pública, en cargos permanentes y temporales, mediante la realización de concursos públicos de oposición, concursos de oposición y concursos de méritos, de conformidad con los artículos 15, 25, 27 y 35 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública".

Que el mencionado Decreto, en su artículo 9°, Conformación de una Comisión de Selección, expresa: "Institúyese la obligatoriedad de la conformación, por Resolución de la Máxima Autoridad Institucional de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) que convoca el concurso, de una Comisión de Selección".

La Resolución N° 126 del 11 de marzo de 2022, de la Secretaría de la Función Pública, "Que establece el Reglamento y los instrumentos técnicos a ser aplicados en los procesos de selección por concursos en los organismos y entidades del estado para el ejercicio fiscal 2022".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conformar la Comisión de Selección y el Equipo Técnico de Apoyo para el llamado a Concurso de Méritos Simplificado del Ministerio de Relaciones Exteriores, para el ejercicio fiscal 2022, sin perjuicio de las actuales funciones institucionales, conforme el siguiente detalle:

Comisión de Selección:

Consejero **Oscar Báez Galeano**, C.I. N° 1.218.142, Director General Interino de Gabinete, representante del Ministro de Relaciones Exteriores, con voz y voto;

Ministro **Darío Franco Echevarría**, C.I. N° 1.552.158, Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, con voz y voto;

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 764.-

POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS SIMPLIFICADO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

-2-

Licenciado **Rolando Valdez**, C.I. N° 3.447.665, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores, con voz y voto;

Licenciada **Rocío Jazmín Salinas**, C.I. N° 3.637.222, Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien oficiará de Secretario/a de la Comisión, con voz y voto;

Segundo Secretario **Álvaro Dos Santos**, C.I. N° 2.386.940, Sub-Jefe de la Dirección General de Gabinete, representante del Ministro de Relaciones Exteriores, con voz y voto;

Tercer Secretario **Luis Goiburú**, C.I. N° 3.529.479, Representante de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción o similar del Ministerio de Relaciones Exteriores, con voz;

Abogado **Tony Ferreira**, C.I. N° 920.240, Representante de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción o similar del Ministerio de Relaciones Exteriores, con voz.

Equipo Técnico de Apoyo:

Licenciada **Alma Salinas**, C.I. N° 1.847.537, Jefa Interina de Legajos de la Dirección de Recursos Humanos.

Abogada **Lourdes Silva**, C.I. N° 2.110.737, funcionaria de la Dirección de Recursos Humanos.

Licenciada **Yéssica Ferreira**, C.I. N° 3.195.912, funcionaria de la Dirección de Recursos Humanos.

Señor **Roque Jesús Enciso**, C.I. N° 3.715.048, funcionario de la Dirección de Recursos Humanos.

Art. 2°- Establecer que en caso de necesidad de apoyo técnico especializado, la Comisión de Selección tendrá la facultad de designar a las personas que requiera para llevar adelante los procesos del Concurso, cuando estos así lo que requieran.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro